

LUNES, 5 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 25

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-891 *Notificación de sentencia 339/2017 en juicio sobre delitos leves 1116/2017.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander,

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio sobre delitos leves nº 0001116/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000339/2017

Santander, 18 de octubre de 2017.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio sobre delitos leves, 0001116/2017, seguida por un delito leve de amenazas contra PABLO OLEA GUTIÉRREZ, siendo denunciante DIGNA ELOISA AGUILERA VILLASBOA.

FALLO

Debo ABSOLVER y ABSUELVO a PABLO OLEA GUTIÉRREZ de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a DIGNA ELOISA AGUILERA VILLASBOA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 18 de enero de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2018/891

CVE-2018-891